

01/03/2019

Fiscalía solicitó pena de 3 años de presidio por daños al geoglifo Gigante de Tarapacá"

En un procedimiento abreviado, la Fiscalía del Tamarugal solicitó la pena de 3 años de presidio y multa de 125 UTM (más de seis millones de pesos) para cada uno de los tres turistas –dos de nacionalidad chileno-belga y uno belga-, que fueron investigados por los daños producidos al geoglifo “Gigante de Tarapacá” en enero de este año.



En el juzgado de garantía de Pozo Almonte, el fiscal jefe del Tamarugal, Hardy Torres, presentó acusación verbal en contra de los imputados Wanda Larrocha López, Esteban

Vilugron Silva y Nikolaou Panagiota por el delito de daños a un monumento nacional, relatando que los hechos ocurrieron el 6 de enero pasado, en el Cerro Unita, comuna de Huara, cuando los tres sujetos, en compañía de una cuarta persona a bordo de un vehículo, ingresaron al complejo arqueológico por el flanco nororiente, conduciendo el móvil hasta el geoglifo “Gigante de Tarapacá”.

En dicho lugar, los acusados se desplazaron en vehículo y caminando, dejando huellas sobre los delicados vestigios arqueológicos y provocando una afectación de dicho monumento. El fiscal explicó que un informe de Bienes Nacionales estableció que los daños provocados al geoglifo son irreversibles, y que lo único que se puede hacer es una conservación curativa, que tiene un valor aproximado entre 15 a 25 millones de pesos.

Dada la gravedad de los hechos y también considerando que los imputados tienen irreprochable conducta anterior, el fiscal solicitó que fueran condenados a la pena de 3 años de presidio y al pago de una multa de 125 Unidades Tributarias Mensuales; solicitud a la que se adhirió el abogado querellante del Consejo de Defensa del Estado, David Alvarez.

Si bien los imputados aceptaron la realización de este procedimiento abreviado, su defensa pidió que se les reconociera además la circunstancia atenuante de colaboración sustancial, rebajándoles la pena a 61 días de presidio y multa de 2 UTM. Pidió que a la imputada Nikolaou Panagiota se le sustituyera la pena por la expulsión del país, y que a Wanda Larrocha López y Esteban Vilugron Silva se les otorgara el beneficio de la remisión condicional de la pena, pudiendo cumplir este beneficio en Bélgica, ante el consulado chileno.

La jueza Isabel Peña decretó un receso de la audiencia hasta el lunes 4 de marzo, a las 13:00 horas, para resolver las solicitudes y redactar la sentencia.